

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda letra A del piso noveno, escalera izquierda del edificio sito en la manzana XVII del ensanche de Amara, de Donostia, hoy calle de los Amezqueta, número 10.

Inscrita al tomo 1.169, libro 61, folio 133 vuelto, finca número 14.437 del Registro de la Propiedad número 6 de Donostia.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B. Número 3-A, local número 2 en la planta baja, de la casa señalada con el número 59 de la avenida de Navarra, de Rentería.

Inscrita al tomo 831, libro 527, folio 145, finca número 22.770 del Registro de la Propiedad número 3 de Donostia.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acebedo.—El Secretario.—15.315

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 140/1997, de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María Lourdes Barreto Martín, don Pedro Nolasco Pérez Martín y cónyuges, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual

o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica: Trozo de tierra, conocido por «Parda», en el pago de Los Canarios, perteneciente al término municipal de Fuencaliente; con una superficie de 4 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 437 metros cuadrados, que contiene una vivienda unifamiliar, con 112 metros cuadrados de superficie construida (95 metros cuadrados de superficie útil). Linderos: Al norte, con herederos de doña Francisca Pérez Triana; al sur, calle; al este o naciente, con herederos de doña María Isabel Hernández, y al oeste o poniente, con pared divisoria que le separa de los terrenos de doña Agripina Pérez Triana. Datos registrales: Tomo 1.303, libro 52, folio 85, inscripción segunda. Se halla inscrita en su totalidad a favor de los cónyuges don Pedro Nolasco Pérez Pérez y doña Elsa Alonso Hernández, conjuntamente y para la sociedad conyugal.

Valor: 17.300.000 pesetas.

Rústica: Finca ubicada en el pago de La Montaña, perteneciente al término municipal de Breña Baja; con una extensión superficial de 7.203 metros cuadrados, conteniendo una casa tipo chalé, de dos plantas de altura, que dispone de los siguientes anexos: Garaje, bodega, piscina, dos pajaros restaurados, jardines y huertas de frutales, totalmente vallada. La superficie del chalé es de 328 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con herederos de don Amado de la Cruz de Paz; al sur, con camino de Payos (lindero de Breña Baja y Mazo), por donde tiene el acceso; al este o naciente, con rústica de los herederos de don Agustín García, y al oeste o poniente, con rústica de don José Gregorio Hernández Pérez. Datos registrales: Tomo 1.079, libro 54, folio 131, finca número 1.478-N, del Ayuntamiento de Breña Baja.

Valor: 45.300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 27 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—15.291.

SANTA FE

Edicto

Don Blas González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Manuel López

García y doña Concepción Huertas Adarve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 11.609, inscripción primera, tomo 1.350, libro 199, folio 39. Es piso en planta primera, puerta 7, destinado a vivienda, de tipo 1-H, con superficie útil de 111,17 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.955.952 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—15.321.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1996, instado por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor García Valdecasas Luque, contra «Suministros Ávila Castro, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18), referente a los procedimientos hipotecarios y el número de procedimiento y el año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Piso en calle Enrique Granados, letra H. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.423, libro 209, folio 75, finca número 12.160, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 5.492.212 pesetas.

2. Piso en calle Enrique Granados, letra I. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.423, libro 209, folio 77, finca número 12.161, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 5.693.865 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—15.316.

SANTA FE

Edicto

Don Blas González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Luque, contra «Yesos Santa Elvira, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Registral número 2.803 N, libro 65, tomo 679, folio 52. Rústica con olivos en pago de las Alcazabas, de 1 marjal.

Valoración: 75.000 pesetas.

2. Registral número 4.733 N, libro 95, tomo 1.184, folio 175. Rústica, tierra de riego en pago de las Alcazabas, de 1.262 metros cuadrados.

Valoración: 325.000 pesetas.

3. Registral número 4.052 N, libro 85, tomo 1.002, folio 73. Tierra de riego en pago de las Alcazabas, de 1.320,50 metros cuadrados.

Valoración: 350.000 pesetas.

4. Registral número 1.650 N, libro 30, tomo 301, folio 176. Es tierra de riego con olivos en pago de las Alcazabas, de 1.615 metros cuadrados.

Valoración: 175.000 pesetas.

5. Registral número 2.136 N, libro 44, tomo 460, folio 196. Es haza de tierra de riego, en pago de las Alcazabas, de 528,42 metros cuadrados.

Valoración: 150.000 pesetas.

6. Registral número 37 N, libro 2, tomo 25, folio 65. Es haza de tierra en el pago de las Alcazabas, de 528,42 metros cuadrados.

Valoración: 150.000 pesetas.

7. Registral número 4.689 N, libro 90, tomo 1.071, folio 89. Es solar en el pago de las Alcazabas, de 561,50 metros cuadrados.

Valoración: 5.615.000 pesetas.

8. Registral número 4.690 N, libro 90, tomo 1.071, folio 91. Es solar en pago de las Alcazabas, de 253,50 metros cuadrados.

Valoración: 2.535.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Ayuntamiento de Alhendin.

Dado en Santa Fe a 5 de marzo de 1999.—El Juez, Blas González Navarro.—El Secretario.—15.319.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Álvarez Sastre, en representación de Caja Rural de Burgos, contra «Copasant, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mantilla; don Pedro Gómez García, doña María Rosario Puente García y don Serafín Gómez García, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o tasación pericial, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 49.333. Inscrita al tomo 2.302, libro 1.032, folio 105, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. La inscripción de dominio vigente se practicó a favor de los codemandados don Pedro y don Serafín Gómez García, por mitad e iguales partes indivisas. Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 220 del paseo General Dávila, en Santander; ocupa una superficie de, aproximadamente, 93 metros cuadrados.

Valorada en 18.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017027894, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—15.193.